

MAT: Autoriza la adjudicación de licitación a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.803.-

MONTE PATRIA, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-12-2017.
- Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 05-12-2017
- Pedido de Materiales N° 533 de fecha 27-09-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Licitación 2996-197-L117, es una Licitación L1 menor a 100 UTM, que el Pedido Materiales N°533, es el documento que oficializa la necesidad y la intención de compra de Materiales para el Programa MAIS del Centro de Salud Familiar Monte Patria, NO es necesario Decreto Alcaldicio que autorice la intención de compra y el levantamiento de una Licitación Pública para la adquisiciones de los bienes y materiales solicitados.
- ✓ Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 05-12-2017
- ✓ El Pedido de Materiales N° 533 de fecha 27-09-2017.
- ✓ La necesidad de dar cumplimiento con el Programa MAIS del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La adjudicación de Licitación ID N° 2996-197-L117, denominada "Equipamiento Varios Mais Monte Patria" a los Proveedores que se indican:

Segesa	R.U.T. N° 76.519.210-2	\$ 216.580.-
Anich	R.U.T. N° 7.811.115-1	\$237.961.-
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	R.U.T. N° 79.702.500-3	\$94.822.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la adjudicación de Licitación ID N°2996-197-L117 y la generación de las respectivas Ordenes de Compras.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas presupuestarias:

N° 215.22.04.013.001.300, "Equipos Menores".

N° 215.22.04.999.001.300, "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

N° 215.29.99.001.001.300, "Otros Activos Financieros"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/MD/Coa/pr/coa.
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE